



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001521-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que durante el curso académico 2025-2026 se mantengan en el CEIP "Miróbriga" los maestros de apoyo suficientes para garantizar una educación de calidad en los dos ciclos de Educación Infantil, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Rosa Rubio Martín, Carmen García Romero, Judith Villar Lacueva, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Representantes de familias de escolares del CEIP "Miróbriga" de Ciudad Rodrigo (Salamanca), con el apoyo del AMPA del centro, han emitido el 26 de junio de 2025 el siguiente comunicado de prensa: "El CEIP Miróbriga cuenta con los dos ciclos de Educación Infantil para niños de 0 a 6 años. La reducción de una línea en el nivel de 3 años, por el descenso de matrículas, conlleva la posible eliminación del maestro de apoyo del segundo ciclo de Educación Infantil. Una plaza menos que afectaría a ambos ciclos puesto que este maestro de apoyo es el único con titulación especializada para poder apoyar y sustituir a las profesoras de 0 a 3 años, en caso de ausencia de alguna de ellas por motivos laborales o familiares. Así mismo, en el caso de las clases de segundo ciclo de infantil, en número de matriculados en todos los cursos supera holgadamente



los 20 alumnos, algunos incluso con necesidades de apoyo especiales, un hecho que, si bien por ratio no permite formalmente la división del aula, es un número de alumnos excesivo para un solo tutor/a por aula sin un profesor de apoyo.

Desde el AMPA MIRÓBRIGA, consideran que esta reducción del profesor de apoyo va en detrimento del derecho universal de los niños a tener una educación de calidad, ya que ese maestro de apoyo desempeña un papel fundamental en:

- El acompañamiento y refuerzo de los grupos más numerosos, permitiendo una atención más individualizada y adaptada a los distintos ritmos de aprendizaje.
- El periodo de adaptación de los niños y niñas de 3 años, facilitando una transición más segura y afectiva al entorno escolar.
- La cobertura de ausencias del maestro tutor en ambos ciclos, evitando los turnos de los maestros de primaria generando una inestabilidad en el aula.

Si bien, la normativa vigente al respecto establece que "Los centros que oferten el segundo ciclo de educación infantil deberán contar, como mínimo, con un graduado en educación infantil o un maestro especialista en educación infantil por cada unidad"; desde el AMPA MIRÓBRIGA muestran su TOTAL DISCONFORMIDAD CON ESTE CRITERIO. Entienden que su aplicación es claramente perjudicial para las zonas rurales y ciudades pequeñas como Ciudad Rodrigo. La escuela es un factor esencial para fijar población en nuestra localidad, ya que su presencia y actividad contribuyen a la vertebración del territorio, ofrecen servicios educativos y culturales, y pueden impulsar el desarrollo económico local. La existencia de una educación pública con recursos suficientes puede ser un factor decisivo para que las familias con hijos decidan establecerse o permanecer en nuestra ciudad. Los criterios de rentabilidad y coste y las ratios de alumnos no pueden ser las mismas para poblaciones con necesidades diferentes.

Por tanto, los padres y madres del CEIP Miróbriga, con el respaldo del AMPA, solicitan que se mantengan los maestros de apoyo suficientes para garantizar una la educación de nuestras/os hijas/os, flexibilizando el criterio general en las zonas rurales, atendiendo al número de alumnos por grupo y las características del mismo".

Por todo ello, teniendo en cuenta que en este centro educativo se imparten el primer y el segundo ciclo de Educación Infantil, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que durante el curso académico 2025-2026 se mantengan en el CEIP 'Miróbriga' los maestros de apoyo suficientes para garantizar una educación de calidad en los dos ciclos de Educación Infantil".

Valladolid, 1 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Rosa María Rubio Martín,
María del Carmen García Romero, Judit Villar Lacueva, Eugenio Miguel
Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán